DECRETO N° 566

TEMUCO, 01 MAR. 2021

VISTOS:

1.- El plan de Desarrollo Comunal, para el año 2021, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3585 del 31 de diciembre del 2020, y sus modificaciones posteriores.

2.- El decreto Alcaldicio N 3437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2021.

3-. El acuerdo del concejo municipal según ordinario N 51 de fecha 08 de febrero del 2021 aprueba la modificación presupuestaria N 2 del área municipal.

4-. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 30 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Administración Municipal, entre otros aspectos, hacer el seguimiento al Plan de Acción Municipal.

2.- Que, el artículo 21 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Secretaria Comunal de Planificación Comunal, ente otros aspectos, la formulación de la estrategia municipal, como asimismo de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna; como así mismo, evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos, inversiones y el presupuesto municipal.

3.- Que, el artículo 29 de la ley N° 18.695, establece, que corresponde a la Unidad de Control, entre otros aspectos, emitir trimestral, un informe, acerca del estado de avance del ejercicio programático presupuestario.

4.- Que, el artículo 4°, de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades señala que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación; la cultura; la salud pública; la protección del medio ambiente; la asistencia social y jurídica; la capacitación; la promoción del empleo; el fomento productivo; el turismo; el deporte; la recreación; la urbanización; la vialidad urbana y rural; la construcción de viviendas sociales e infraestructuras sanitarias; el transporte y tránsito públicos; la prevención de riesgos; la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofe; el apoyo y el fomento de medidas de prevención en materia de seguridad ciudadana; la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

21 94 015

5.- Que, estas funciones, por su naturaleza no forman parte de las funciones privativas, de tal forma que estas podrán desarrollarse en la medida que exista necesidades de este aspecto y que los presupuestos así lo permitan de tal forma que no tiene el carácter de permanentes.

6.- Que, el artículo 4 de la ley N° 18.883 de 1989, sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales señala, que podrán contratarse sobre la base de honorarios a profesionales y técnicos de educación superior o expertos en determinadas materias, cuando deban realizarse labores accidentales y que no sean habituales de la municipalidad; mediante decreto del alcalde. Además, se podrá contratar sobre las bases de honorarios, la prestación de servicios para cometidos específicos, conforme a las normas generales. Las personas contratadas a honorarios se regirán por las reglas que establezca el respectivo contrato.

7.-Que, el artículo 82 de la ley N° 18.695, indica que se someterá a consideración del concejo las orientaciones globales del municipio, el presupuesto municipal y el programa anual, con sus metas y líneas de acción.

8.-Que, el artículo 65 de la ley N° 18.695, expresa que el presupuesto deberá reflejar las estrategias, políticas, planes, programas y metas.

9.-Que, el Decreto Supremo N° 854 del 29.12.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores, que aprueba el clasificador de gastos presupuestarios señala que el ítem 21.04.004 Prestación de Servicios en Programas Comunitarios, comprende la contratación de personas naturales sobre la base de honorarios para la prestación de servicios ocasionales y/o transitorios, ajenos a la gestión administrativa interna de las respectivas municipalidades, que estén directamente asociados al desarrollo de programas en beneficio de la comunidad, en materias de carácter social, cultural, de rehabilitación o para enfrentar situaciones de emergencia.

10.- Que, en sesión de fecha 14.12.2020 el Concejo Municipal, aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2021, el cual está contenido en el Decreto Alcaldicio Nº 3437 De 21 de Diciembre de 2020 y que contiene entre otros, los siguientes programas de beneficio de la comunidad, correspondientes a Programas de Servicios a la Comunidad; Programas Sociales ; Programas Recreativos; Programas Culturales, por los montos que se indican;

14.12.02 CENTRO ADULTO MAYOR Y CULTURA

11.-Que, es necesario establecer, formalmente los alcances de cada uno de los programas y actividades de beneficio de la comunidad, en cuanto a objetos generales, objetivos específicos, metas, líneas de acción, estrategias, políticas, gastos, cronogramas de actividades, población beneficiada, recursos humanos, materiales, financieros, tecnológicos, entre otros aspectos.

DECRETO

1.- Apruébese el siguiente Programa de beneficio de la comunidad, cuyo monto inicial presupuestos para el año 2021, alcanza a la suma que se indica:

$ 108.880.000.-

2.-El objetivo general del programa es el siguiente:

Ejecutar acciones programáticas que permitan potenciar y facilitar el desarrollo de actividades culturales, en su amplia manifestación artística, teniendo como propósito central fortalecer y potenciar la gestión cultural comunal.

Desde un enfoque social y participativo, generando la vinculación con artistas, gestores y dirigentes sociales para el desarrollo de un trabajo cultural colaborativo, procurando diversificar todos los ámbitos y disciplinas con el fin de ampliar y propiciar la cobertura de las actividades culturales, integrando como principal propulsor de estas actividades al adulto mayor, entregándoles un espacio que les permita el desarrollo integro de habilidades.

3.-El objetivo específico del programa es el siguiente:

a) Potenciar, fomentar y difundir el Arte, Folclor, Artesanía y patrimonio Local
b) Promover la realización de capacitaciones, talleres y espacios de comercialización a productores locales.
c) Diseñar y ejecutar programas orientados al adulto mayor en conjunto y coordinadamente con organismos gubernamentales.
d) Diseñar, implementar y evaluar un plan estratégico de trabajo colectivo con la estructura municipal, a través de diferentes actividades.
e) Generar redes y/o convenios de trabajo con distintas instituciones públicas y privadas, promoviendo la difusión de actividades culturales (entre ellos simposios, coloquios, encuentros, seminarios, exposiciones, ferias, entre otros)
f) Trabajar de forma articulada y continua con agrupaciones y Artistas locales.
g) Desarrollar proyectos orientados a implementación, desarrollo y creación de actividades, a través de fondos participativos del aparato público.

4.-Mediante el programa individualizado, se entregarán los siguientes productos o servicios, con el objetivo que se indica:

- ✓ **MÚSICA A LA DISTANCIA.**

Esta actividad está pensada en las condiciones que hoy vivimos debido a la pandemia, la cual ha dejado un vacío laboral como también cultural para cientos de músicos locales, con esto pretendemos apoyar las iniciativas culturales de nuestra ciudad y de este mismo modo entregar opciones contextualizada a la realidad que hoy vivimos a los vecinos y vecinas de nuestra ciudad.
La puesta en marcha pretende utilizar el formato de Auto cinema, aquí recorrer los distintos géneros musicales para poder llegar a todos los grupos etarios.
Se buscarán los lugares adecuados que nos permitan entregar un espacio seguro y que reúna las condiciones necesarias para su desarrollo.

✓ **SIMPOSIO DE PINTURA IN SITU.**

Este simposio está pensado en aportar como municipalidad de Temuco en su rol social, un espacio único de encuentro artístico comunitario en el cual los pintores podrán usar las instalaciones de la casa para poder realizar su Arte, el desarrollo de esta actividad será transmitida por variadas plataformas; municipales, comerciales, etc..... de esta manera resaltar y apoyar al desarrollo de los Artistas de nuestra comuna, siendo un aporte real a su desarrollo y difusión.

✓ **ADULTO MAYOR EN PANDEMIA.**

Se desarrollarán clases de baile y danza, los cursos se ejecutarán en la sala que se pretende habilitar para este fin en la casa cultural, aquí dependiendo de la situación sanitaria contaremos con un formato dual, uno que nos permitirá transmitir desde ese salón la clase que el profesor/ monitor desarrollará vía streaming, y de ser posible agendar según la normativa el uso de ese espacio con los participantes del taller de manera presencial.

Esta actividad pretende tener un funcionamiento continuo en el tiempo que nos permita ir detectando requerimientos e intereses de nuestros adultos mayores, así dejar el espacio físico implementado para su uso permanente.

✓ **EXPRESIONES MULTI-CULTURALES.**

Las actividades tendrán como principal objetivo potenciar toda la diversidad de manifestaciones artísticas en la casa de la cultura, como también en espacios que nos permitan llegar de manera directa a toda la comunidad.
El objetivo es respetar e identificar los intereses tanto etarios como locales de cada rincón de nuestra ciudad, así acercaremos la cultura de manera pertinente y equitativa a nuestros vecinos y vecinas de Temuco
Desarrollando seminarios de teatro, música, literatura, poesía, etc.
Incorporando en cada una de estas manifestaciones artísticas la identidad e interés local del lugar donde se desarrollará, permitiéndonos llegar a niños, jóvenes y adultos.

✓ **FESTIVAL DE LA CANCIÓN...YO SOY TEMUCO.**

Producción de evento musical que permita expresar una libre competencia de intérpretes locales y representantes de todos los Macro sectores comunales.
El formato de ejecución será al estilo de caracterización de intérpretes nacionales e internacionales, simulando formatos de programas televisivos actuales, este contara con jurados calificados que deliberaran la continuidad de los participantes, considerando la representatividad sectorial de los artistas. Para culminar en un espectáculo con transmisión en vivo en medios locales logrando así hacer parte a los televidentes desde sus hogares.

Se adecuará la propuesta según la situación sanitaria al espacio físico.

✓ **GRAN MURAL PARTICIPATIVO Y COMUNITARIO PARA LA FACHADA DE LA CASA DE LA CULTURA.**

Esta actividad tiene un fin social y de representatividad identitaria del sector en donde se encuentra este espacio municipal emblemático.
Se hará a través de un proceso de creación colectiva y participativa para la ejecución de un mural de 180 metros cuadrados, de alta calidad e impacto social que se ejecutaran en el patio de la casa de la cultura, lugar donde se implementaran talleres y diversas actividades.
El contenido del mural será a partir de la construcción del imaginario colectivo del sector de avenida Alemania, a través de talleres participativos y reuniones comunitarias dirigidas al sector, gracias a las alianzas generadas con las organizaciones funcionales y territoriales.

Se pretende generar un imaginario conjunto y representativo, a través de un proceso de análisis de la identidad cultural e histórica, valóricas, tradicionales, creencias y prácticas que han formado parte de la historia del lugar, lo que permitirá crear las imágenes, ideas y esbozo que darán forma a los diseños del mural.

Todos los diseños e ideas que se recopilen serán puestas a disposición de un concurso público que nos permitirá la contratación de artistas muralistas calificados y profesionalizados en este Arte para concretar dicho bosquejo en las instalaciones de esta casa.

- ✓ **TRIBUTOS EN PANDEMIA.**

Este programa musical permitirá exponer bandas locales en vivo y a través de plataformas virtuales a los vecinos y vecinas de nuestra comuna, compartiendo con la comunidad un espacio físico y de difusión para los Músicos.

Para el desarrollo de estas actividades trabajaremos en proyectos que nos permitan adquirir recursos externos (fondos Regionales), así poder a futuro construir un anfiteatro en nuestro ante jardín, aportando y entregando a la comunidad un espacio único de alegría y de esparcimiento familiar.

Iniciaremos esta actividad utilizando el enorme Balcón que rodea la casa, poniendo en realce a nuestros artistas locales y dando vida al sector facilitando todos nuestros espacios para en ellos resaltar y destacar nuestra variada riqueza Cultural.

- ✓ **CENTRO DE COMERCIO LOCAL.**

Con esta propuesta se pretende de manera constante y alternada en su capacidad de expositores, otorgar todo el espacio físico que rodea nuestra casa con pergoleras individuales que permitan exponer y comercializar productos locales a la comunidad.

Se realizará difusión y entrega de estas actividades de manera constante en distintos medios, con el objetivo de aportar con un espacio de calidad y de fácil acceso al comercio local de nuestros emprendedores.

Se harán de manera temática para que los vecinos y vecinas concurran y planifiquen su visita según sus intereses.

5.-Las personas o comunidad beneficiada con el programa indicado, son:

- Adultos mayores organizados (390 clubes) y no organizados
- Artistas Locales organizados (organizaciones y sindicatos) y no organizados

6.-El cronograma de actividades mensuales, para dar cumplimiento al programa, es la siguiente, de acuerdo con los periodos de tiempo que se indican:

Mes y fecha estimada de la actividad.	**Actividad y detalle de las tareas y funciones de ella.**	**Costos estimados de la actividad**
Periódicas en el año.	• Música a la distancia Eventos en los cuales se realizará un recorrido por distintos géneros musicales, tales como Boleros, Blues, Jazz, Música de los 70 y 80 etc.	$10.500.000.-
Periódicas en el año.	• Simposio de Pintura Actividad pensada en generar vitrina y difusión a los artistas locales, publicitando su difusión en distintos medios sociales.	$4.000.000.-
Periódicas en el año.	• Adulto mayor en pandemia Este programa musical permitirá exponer bandas locales en vivo y a través de plataformas virtuales a los vecinos y vecinas de nuestra comuna, compartiendo con la comunidad un espacio físico y de difusión para los Músicos.	$10.000.000.-
Periódicas en el año.	• Expresiones Multiculturales Esta Actividad tiene como principal objetivo potenciar toda la diversidad de manifestaciones artísticas en la casa de la cultura, como también en espacios que nos permitan llegar de manera directa a toda la comunidad.	$11.350.000.-
Periódicas en el año.	• Festival de la Canción Producción de evento musical	$6.600.000.-
Periódicas en el año.	• Mural Participativo Incorporar en las instalaciones un mural representativo e identitario	$5.550.000.-
Periódicas en el año.	• Grandes Tributos Actividad socio cultural representativa de las bandas emergentes de nuestra ciudad de Temuco.	$4.700.000.-
Periódicas en el año.	• Centro de comercio Local Otorgar todo el espacio físico que rodea nuestra casa con pergoleras individuales que permitan exponer y comercializar productos locales a la comunidad.	$12.700.000.-
		$65.400.000.-

7.- El costo de las actividades del Programa individualizado es la siguiente de acuerdo con las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos act. definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
Recursos Humanos	**Febrero – diciembre 2021:** Realizar un plan de trabajo y actividades socio culturales, tales como; Eventos musicales, talleres de capacitación, festivales musicales, generación de espacios de comercialización de productos locales realizados dentro y fuera del recinto municipal. (Centro adulto mayor y cultura)	$32.400.000.-
	PROFESIONAL 1 ✓ Realizar 5 actividades anuales culturales en distintos sectores de la ciudad tales como; festivales musicales, talleres de pintura, simposios, exposiciones artísticas culturales, entre otras. Con la finalidad de difundir las actividades del programa. Realizar una reunión mensual con diferentes clubs de adulto mayores, ya sea vía presencial o remota ej; sedes comunitarias, recintos municipales, plataformas virtuales. Con la finalidad de difundir las actividades del programa. Realizar una reunión mensual con diferentes organizaciones culturales y artísticas locales, ya sea vía presencial o remota ej; sedes comunitarias, recintos municipales, plataformas virtuales. Con la finalidad de difundir las actividades del programa. ✓ Realizar tres reuniones anuales para generar convenios colaborativos con instituciones públicas y privadas tales como; Universidades, institutos, empresariado, senama, sernameg y distintas seremias.	

	PROFESIONAL 2 Realizar tres reuniones anuales para generar convenios colaborativos con instituciones públicas y privadas tales como; Universidades, institutos, empresariado, senama, sernameg y distintas seremias. Con la finalidad de difundir las actividades del programa. ✓ Realizar un Informe técnicos semestral de los programas y ejecución de actividades.	
	PROFESIONAL 3 ✓ Realizar propuesta de plan estratégico semestral de difusión y comunicación de las diferentes actividades programáticas. ✓ Realizar tres reuniones anuales con los diferentes departamentos municipales, tales como; cultura, biblioteca, museos, teatro, etc. Con la finalidad de difundir las actividades del programa. ✓ Realizar tres propuestas anuales de trabajo para potenciar el desarrollo de actividades para los adultos mayores y manifestaciones artísticas y culturales.	
	PERSONA 1 ✓ Recopilar los antecedentes necesarios para la adquisición de bienes para la ejecución de las actividades del programa, tales como; música a la distancia, simposio de pintura, adulto mayor en pandemia, expresiones multiculturales, festival de la canción, mural participativo, tributos y centros de comercio local. Atención de usuarios presenciales y telefónica de personas mayores que asisten a oficinas del programa. ✓ Realizar la recepción de las solicitudes de insumos y emisión de informes sobre el gasto presupuestario del programa, para	

	factibilidad y correcto desarrollo de actividades, organizadas por el programa.	
RECURSOS MATERIALES	**Combustible, materiales y útiles de aseo, electricidad, agua, telefonía.**	$4.580.000.-
	Mantenimiento Inmuebles	$6.500.000.-
	Total de las Actividades	**$108.880.000.-**

8.- Sera responsable de llevar a efectos las actividades del Programa Centro adulto mayor y Cultura, la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento Comunitario y Vecinal.

9.- La unidad antes mencionada emitirá informes Semestrales, tanto cuantitativos como cualitativos, como así también financieros de las actividades del programa individualizado, las cuales se enviarán a la Dirección de Control y a la Dirección de Administración y Finanzas en la forma que estas determinen.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad Temuco V° B° D. Asesoría Jurídica

JMU/CHG/VPA/csl

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECTOR CONTROL INTERNO

Distribución:
Dirección de Control
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Recursos Humanos
Dirección Desarrollo Comunitario
Depto. Comunitario y Vecinal
Programa Centro Adulto Mayor y Cultura